

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2019-01070.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022.

Al momento de decidirse las objeciones, se ordena tener como prueba la respuesta dada por BANCOLOMBIA, obrante en el archivo Nro. 36 y anexos visibles en los archivos 34 y 35.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a967a7fc6e4db59b1b7dfd8ffbb94f0d2d1aa2c41fe5f6118146a36b63f1882f**

Documento generado en 22/02/2022 12:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>